



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación  
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04      Fecha:  
7/4/2025

Formato Decreto

Página 1 de 3

DECRETO N° 0472 del (20 NOV 2025)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025"**

**ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Acuerdo 042 de 2016, Decreto 0259 de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 352 de la Constitución Política establece, que la Ley Orgánica del Presupuesto "regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar".

Que, las normas orgánicas del Presupuesto contenidas en el Decreto Ley 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 038 del 02 de Diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025, el cual fue liquidado mediante Decreto 0552 del 30 de diciembre de 2024, el cual establece en su artículo 34 de las disposiciones generales lo siguiente: "Facúltese hasta el 31 de diciembre de 2025, al señor Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, para que ajuste el presupuesto de la vigencia fiscal, las asignaciones destinadas a la financiación... del Sector Educación..., una vez la Dirección de Inversiones del Departamento Nacional de Planeación emita los documentos SGP de dicho sector."

Que, El Departamento Nacional de Planeación mediante documento SGP-103-2025 realizó la Distribución final de las doce doceavas de la participación para Educación por el criterio de población atendida (complemento), y ajustes al porcentaje autorizado para gastos administrativos y al componente calidad Gratuidad Educativa, en condiciones de equidad y eficiencia, vigencia 2025, asignando recursos de Prestación del Servicio Educativo al Municipio de Cúcuta por valor total de \$588.712.061.951, existiendo una diferencia por mayor valor de \$17.663.383.044, el cual debe ser incorporado al Presupuesto de la presente vigencia fiscal para el pago del nómina del personal Docente Directivo Docente y Administrativo para la prestación del servicio educativo en las Instituciones Oficiales del Municipio de San José de Cúcuta.

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTO 2025	DOCUMENTO SGP 103 - 2025	DIFERENCIA A INCORPORAR
SGP-Educación – Prestación del Servicio Educativo	\$571.048.678.907	\$588.712.061.951	\$17.663.383.044
<b>VALOR A INCORPORAR</b>			<b>\$17.663.383.044</b>



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación  
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04      Fecha:  
7/4/2025

Formato Decreto

Página 2 de 3

Que, En atención a las anteriores consideraciones, la Secretaría de Educación Municipal, solicita incorporar al Presupuesto de Inversión de la Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación, vigencia 2025, la suma antes mencionada.

Que, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal emitió constancia de registros en Bancos de Proyectos y/o viabilidad técnica favorable con fecha 03 del mes de Noviembre de 2025, mediante la cual indicó que, revisado el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública municipal de Cúcuta, los proyectos de Inversión Financiados en el presente decreto se encuentran registrados y cumplen con lo establecido en la Ley 152 de 1994.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día 04 de Noviembre de 2025, aprobó la incorporación de los recursos de conformidad con las facultades dadas en el Acuerdo No. 038 del 02 de diciembre de 2024 por el cual se aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que, Así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día 06 del mes de Noviembre de 2025, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

Que, De acuerdo con las directrices incluidas en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.

Que, En concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión –BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

Que, Con base en lo anterior, es necesario modificar el detalle de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta del año 2025.

Que, en consideración a lo anterior,

#### D E C R E T A

**ARTÍCULO 1º.** Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta Vigencia Fiscal de 2025, en la parte de los ingresos, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR	FUENTE DE RECURSO
1.1	Ingresos Corrientes	\$17.663.383.044	
1.1.02	Ingresos no Tributarios	17.663.383.044	
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	17.663.383.044	
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	17.663.383.044	



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación  
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha:  
7/4/2025

Formato Decreto

Página 3 de 3

<b>1.1.02.06.001.01</b>	Participación para Educación	<b>17.663.383.044</b>	
1.1.02.06.001.01.01V	Prestación de Servicio Educativo	17.663.383.044	1.2.4.1.01 SGP - Educación - Prestación de Servicios
	<b>TOTAL</b>	<b>\$17.663.383.044</b>	

**ARTÍCULO 2º:** Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créanse y/o acredítese los siguientes objetos de gastos en el anexo de gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2025, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción	Acreditar
Sector:	<b>22</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>\$17.663.383.044</b>
Fuente:	<b>1.2.4.1.01</b>	<b>SGP Educación – Prestación de Servicios</b>	<b>17.663.383.044</b>
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	17.663.383.044
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	17.663.383.044
Proyecto:	2024540010193	Aportes al pago de nómina del personal docente directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en las instituciones oficiales del municipio de San José de Cúcuta	17.663.383.044
Producto :	2201071	Servicio Educativo	17.663.383.044
CCPET	2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	4.658.000.000
CCPET	2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	9.705.383.044
CCPET	2.3.1.01.02.003	Aportes cesantías	3.300.000.000
		<b>Total Incorporación</b>	<b>\$17.663.383.044</b>

**ARTÍCULO 3º.** Remitir las copias de rigor.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta,

**JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA**  
 Alcalde Municipal  
 Firma No. 20251121-03

**RICARDO RENE GARCIA CRUZ**  
 Secretaría de Hacienda Municipal (E)

Autorizó: César Ricardo Rojas Ramírez, Secretario de Educación Municipal  
 Viabilizó: Oscar Daniel Diaz Botía, Director Financiero  
 Revisó: Francisco Osorio Morantes, Profesional Especializado  
 Proyectó: Yrene Navarro Arévalo, Profesional Universitario